

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos.
No. de Oficio: DGOySP/857/2026.
Asunto: El que se indica.

P R E S E N T E:

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Para el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE BODEGA (AMPLIACIÓN)**, con una superficie de **96.9 M2**, ubicado Calle 20 de noviembre, Numero #70, entre Avenida Antonio Norzagaray y Avenida Benigno Valenzuela, Col. Ermita, Guasave, Sin, con Clave Catastral **005-000-003-020-003-001**.

Notificándose que este documento no brinda certidumbre legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 22 días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al Pueblo"

ING. RUEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

C. c. p.- Archivo



Av. Adolfo López Mateos S/N. Colonia del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx • www.guasave.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza